



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00076-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 208-2016-MPSM.

Tarapoto, 21 de diciembre de 2016.

En Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 19 de diciembre de 2016, el Concejo Municipal trató pedido del Regidor Willian PEZO GONZALES, que consiste en implementar la Biblioteca Municipal con libros modernos y el pedido del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en que se asigne un local adecuado a la Biblioteca Municipal; y CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- RECOMENDAR a la Alcaldía asignar a la Biblioteca Municipal un local adecuado para su funcionamiento, así como la implementación de libros nuevos y servicio de biblioteca virtual.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Sala de Reg.  
Alcaldía, GM  
GAF, GDS  
OSG  
OII  
OIS  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

